

LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO, DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DETERMINADAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EXPEDIENTE 2025120017)

INFORMA:

I.- Que la Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Procedimiento EPGASA ORDINARIO, del suministro de gas natural para determinadas instalaciones de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P., se reunió el día 18 de febrero de 2026.

Conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas por los siguientes licitadores:

- ADELFA ENERGÍA, S.L.
- ADX RENOVABLES S.L.
- ENERGREEN MOBILITY S.L.
- ENERGYSAVE PROJECTS S.L.

A continuación, se procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 1** de las cuatro ofertas presentadas en plazo, observándose por la Mesa de Contratación que las cuatro ofertas presentadas y admitidas, presentan toda la documentación prevista en el pliego.

III.- A continuación se procede a la apertura del **sobre electrónico numerado 2** de las cuatro ofertas presentadas y admitidas que contienen la Oferta a evaluar por aplicación de fórmulas, resultando:

ADELFA ENERGÍA, S.L.

Precio fijo ofertado para tarifa RLTB.5: 0,035914 €/KWh, más IVA.

Precio fijo ofertado para tarifa RLT.4: 0,035914 €/KWh, más IVA.

Proposición de compromiso de fuentes renovables: El Licitador SÍ se compromete, así como a demostrar el origen renovable mediante el registro en el sistema nacional de garantías de origen, gestionado en España por Enagás como Gestor Técnico del Sistema, siendo el porcentaje de gas suministrado de origen renovable, un **100 %** del total del suministro.



ADX RENOVABLES S.L.

Precio fijo ofertado para tarifa RLTB.5: 0,045889 €/KWh, más IVA.

Precio fijo ofertado para tarifa RLT.4: 0,045830 €/KWh, más IVA.

Proposición de compromiso de fuentes renovables: El licitador NO se compromete.

ENERGREEN MOBILITY S.L.

Precio fijo ofertado para tarifa RLTB.5: 0,035572 €/KWh, más IVA.

Precio fijo ofertado para tarifa RLT.4: 0,036073 €/KWh, más IVA.

Proposición de compromiso de fuentes renovables: El licitador NO se compromete.

ENERGYSAVE PROJECTS, S.L.

Precio fijo ofertado para tarifa RLTB.5: 0,039153 €/KWh, más IVA.

Precio fijo ofertado para tarifa RLT.4: 0,039153 €/KWh, más IVA.

Proposición de compromiso de fuentes renovables: El Licitador SÍ se compromete, así como a demostrar el origen renovable mediante el registro en el sistema nacional de garantías de origen, gestionado en España por Enagás como Gestor Técnico del Sistema, siendo el porcentaje de gas suministrado de origen renovable, un 5% del total del suministro.

Vistas las ofertas, se puso de manifiesto que todas ellas se encuentran por debajo del presupuesto base de licitación: 78.912,03 €, IVA excluido.

Por otra parte, resultando la media aritmética de las ofertas presentadas 64.827,30 €, ninguna de las ofertas incurre en presunción de baja temeraria, al ser superiores a 51.861,84 €.

Aplicadas las fórmulas establecidas en el pliego para la puntuación de las ofertas, resultó:

	Oferta presentada				Baremación			Puntuación total
	Tarifa RL.4 (€/kWh)	Tarifa RL.TB5 (€/kWh)	Fuentes renovables		TV (RL.4)	TV (RL.TB5)	Fuentes renovables	
ADELFA ENERGIA, S.L.	0,035914	0,035914	SI	100,00%	21,00	73,29	5,00	99,29
ADX RENOVABLES, S.L.U.	0,045830	0,045889	NO	0,00%	15,20	52,54	0,00	67,74
ENERGREEN MOBILITY, S.L.	0,036073	0,035572	NO	0,00%	20,91	74,00	0,00	94,91
ENERGYSAVE PROJECTS, S.L.	0,039153	0,039153	SI	5,00%	19,11	66,55	0,25	85,91

Ordenando de mayor a menor las puntuaciones totales, resulta:



ADELFA S ENERGÍA, S.L.	99,29 puntos
ENERGREEN MOBILITY S.L.	94,91 puntos
ENERGYSAVE PROJECTS S.L.	85,91 puntos
ADX RENOVABLES S.L.	67,74 puntos

IV.- Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del día 18 de febrero de 2026, acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por ADELFA S ENERGÍA, S.L. y, conforme a lo previsto, acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación relacionada en el punto 7 del Apartado IV del Pliego que rige la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3.

V.- Solicitada a ADELFA S ENERGÍA, S.L. la información expuesta en el epígrafe anterior, el día 20 de febrero de 2026 se recibió por correo electrónico comunicación del licitador con el siguiente texto:

*“CONTRATACION del SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DETERMINADAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P.,
EXPTE : 2025120017*

Buenos días:

De manera inmediata y tras la comunicación en el día de ayer de que nuestra oferta ha sido la mejor valorada, hemos apreciado un error sobre el porcentaje de gas de origen renovable ya que al indicar este dato en la oferta se añadió por error un cero más, siendo el porcentaje de gas suministrado de origen renovable, un 10% del total del suministro, y no el del 100% erróneamente indicado.

Lo que se notifica por esta vía a los efectos oportunos, tal y como hemos avanzado telefónicamente en el teléfono 954081988 y desde el que nos han solicitado lo informemos por esta vía (email)”.

Como consecuencia de lo expuesto, el día 23 de febrero de 2026 se reunió nuevamente la Mesa de Contratación, declarando expresamente todos sus miembros la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, al no haber cambiado sus circunstancias tras la última reunión.

Exponiendo el presidente de la Mesa el contenido de la comunicación de ADELFA S ENERGÍA, S.L., la Mesa, por unanimidad resolvió considerar imposible contemplar una modificación de la oferta, de tal modo que acordó trasladar al licitador el ruego de que, a la mayor brevedad posible, informen de si está en condiciones de cumplir el contrato garantizando que el 100% del gas suministrado será de origen renovable o, en caso contrario, optan por retirar su oferta.

VI.- El mismo día 23 de febrero de 2026 se recibe comunicación de ADELFA S ENERGÍA, S.L. formalizando la retirada de su oferta, por lo que el siguiente 24 de febrero, los miembros de la Mesa de Contratación se reúnen y previa reiteración de la ausencia de conflicto para intervenir, toman conocimiento de la retirada de la oferta presentada por ADELFA S ENERGÍA, S.L., y tal como prevé el pliego de licitación, acuerdan dirigirse a la segunda empresa mejor puntuada, ENERGREEN MOBILITY S.L. y solicitarle por medios electrónicos la presentación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación relacionada en el punto 7 del Apartado IV del Pliego que rige la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3.



VII.- Dentro del término otorgado, ENERGREEN MOBILITY S.L. presentó la documentación, solicitándose su subsanación por el departamento financiero al observarse deficiencia u omisiones subsanables. Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 12 de marzo de 2026, y tras declarar expresamente todos sus miembros la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, al no haber cambiado sus circunstancias tras la última reunión, consideró subsanadas las deficiencias observadas y, en su consecuencia, acordó trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato objeto de licitación a ENERGREEN MOBILITY S.L. por el precio fijo ofertado para tarifa RLTB.5: 0,035572 €/KWh, más IVA y el precio fijo ofertado para tarifa RLT.4: 0,036073 €/KWh, más IVA, sin compromiso respecto a fuentes renovables; todo ello de conformidad con el contenido del presente informe.

En Sevilla, a la fecha de la última firma electrónica.

Fdo.: Jaime Piqué Sánchez
Presidente

Fdo.: Javier Mena-Bernal Escobar

Fdo.: Nieves Olivar Cayuela

Fdo.: Susana Randon Reyna
Secretaria